

**RESOLUCIÓN N° 0635**

**NEUQUÉN, 05 OCT 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6850-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 325/21 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Oscar Alberto Miranda, D.N.I. N° 13.047.496, L.P. N° 7301, Clase 1959, Categoría 23, Grupo 01, ocurrido el día 06 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1563, Tomo 16 del año 2021;

Que el agente Miranda pertenecía a la Subsecretaría de Comercio en la orbita de la Secretaría de Gobierno, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00 horas, del día 06 de agosto del 2021;

Que mediante Dictamen N° 111/21, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

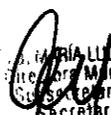
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día**

  
MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Intendente Municipal de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0635-21

----- 06 de agosto de 2021, al agente **OSCAR ALBERTO MIRANDA** D.N.I. N° 13.047.496, L.P. N° 7301, Clase 1959, Categoría 23, Grupo 01, planta permanente de la Subsecretaría de Comercio perteneciente a la Secretaría de Gobierno, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORIZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese:

ES COPIA

FDO.) HURTADO

  
JONAS AGUILAR  
Sección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén